



Resolución nº 6

GA-2019-88-RES-06

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 88ª reunión, celebrada en Santiago (Chile) del 15 al 18 de octubre de 2019,

TENIENDO PRESENTES los artículos 22 y 41 del Estatuto de la Organización,

RECORDANDO la resolución AG-2006-RES-07, relativa al apoyo de INTERPOL a las iniciativas policiales regionales,

RECORDANDO ASIMISMO la resolución AG-2016-RES-03, por la que se aprobó el marco estratégico de INTERPOL para el periodo de 2017 a 2020, entre cuyos objetivos figuraban los de maximizar la función de INTERPOL en la estructura de seguridad mundial y reforzar las relaciones de INTERPOL con las organizaciones de policía regionales y con otras organizaciones internacionales, con el fin de superar carencias y mejorar la complementariedad,

CONSIDERANDO que la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC, por sus siglas en inglés) es una organización intergubernamental cuyo objetivo es consolidar la cooperación e integración socioeconómica y la cooperación política y en materia de seguridad entre los 16 Estados de África Austral,

RECORDANDO la resolución AG-2011-RES-14, por la que se aprobó la firma de un acuerdo de cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL y la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC) a fin de proporcionar y establecer un marco para la cooperación policial operativa entre ambas organizaciones,

CONSIDERANDO que, desde la firma del Acuerdo de Cooperación en 2012, la Organización Regional para la Cooperación de Jefes de Policía de África Austral (SARPCCO, por sus siglas en inglés) se ha convertido en el Subcomité de Jefes de Policía de la SADC y ha pasado a regirse por la normativa de esta,

CONSIDERANDO ASIMISMO que ambas organizaciones están deseosas de firmar un nuevo acuerdo de cooperación para reforzar su coordinación y a la vez establecer un marco de cooperación nuevo y claro que refleje sus respectivos mandatos, estructuras y normativas, a fin de facilitar la prevención y represión de los delitos de derecho común tanto en la región de la SADC como a escala mundial,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2019-88-REP-04, en el que se presenta un proyecto de acuerdo de cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL y la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC),

ESTIMANDO que el proyecto de Acuerdo que figura en el anexo 1 del informe GA-2019-88-REP-04 es conforme con los objetivos y las actividades de INTERPOL,

APRUEBA el proyecto de Acuerdo de Cooperación presentado en el anexo 1 del informe GA-2019-88-REP-04;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo;

DELEGA en el Comité Ejecutivo la facultad de aprobar los acuerdos complementarios mencionados en el proyecto de Acuerdo;

ENCOMIENDA a la Secretaría General la tarea de informar sobre la aplicación del Acuerdo.

Aprobada